



Normas generales de funcionamiento del Centro

General rules of operation of the Centre

Los alumnos tienen derecho a recibir una formación de calidad que asegure el pleno desarrollo de sus facultades físicas y mentales, y el deber de colaborar para que ello sea posible.

Los alumnos deberán asistir al Centro vestidos correctamente y con limpieza.

La asistencia a clase es obligatoria. Cada falta deberá ser justificada en la agenda por la madre, el padre o el tutor legal.

Pasada la hora del comienzo, no se podrá entrar en el aula hasta la clase siguiente.

Ningún alumno deberá salir del Centro sin autorización expresa de sus padres o tutor legal.

Los alumnos deben mostrar un comportamiento correcto y el debido respeto a los profesores y demás personal del Centro, tanto dentro como fuera del aula. Los desperfectos causados de forma intencionada o imprudente serán reparados por los causante o abonado el importe de su reparación.

Cualquier profesor del Centro podrá amonestar, verbalmente o por escrito, a cuantos alumnos no cumplan las normas de convivencia, de funcionamiento interno o cualesquiera otras que sean elementales de comportamiento cívico. La acumulación de amonestaciones en un alumno requerirá la atención del Consejo Escolar en Primaria y Secundaria, que dispondrá las acciones oportunas encaminadas a la corrección de la conducta.

No se permite que los profesores sean interrumpidos en sus clases salvo por causas absolutamente justificadas.

Nadie deberá distraer la atención de los profesores de los alumnos más pequeños en los momentos de recogida o entrega de éstos a sus familiares.

Todos los profesores disponen de una hora semanal para atención a los padres. Se comunicará al comienzo del curso. Para ser recibidos por un profesor, los padres deberán solicitarle cita previamente, y se les comunicará la hora en que, previsiblemente, se les podrá atender.

Al finalizar cada trimestre escolar, los profesores-tutores entregarán a cada alumno un boletín con las notas correspondientes al período pasado. Dicho boletín deberá ser firmado por los padres y devuelto al tutor de la clase.



Normas de convivencia y medidas para corregir su incumplimiento

House rules and measures to correct its noncompliance

INTRODUCCIÓN

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, y se adquieren los hábitos de convivencia y respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.

NORMAS DE CONVIVENCIA

A. En relación con el funcionamiento general del Centro.

1. Los alumnos deberán ser puntuales al comienzo de cualquier actividad escolar, para no perturbar su desarrollo y también por respeto.
Se concederá un margen de cinco minutos para retrasos excepcionales. El alumno que llegue transcurrido ese tiempo, podrá ser obligado a esperar para incorporarse al siguiente periodo lectivo.
2. La entrada a las aulas y demás dependencias, las salidas de ellas, y los cambios de clase, se harán en orden, sin obstruir puertas, pasillos ni escaleras, y sin carreras ni gritos.
3. Los alumnos recibirán al profesor con el material de trabajo preparado para empezar la clase.
4. En caso de ausencias breves del profesor, o durante el cambio de clase, los alumnos permanecerán ordenadamente en el aula hasta que llegue el profesor correspondiente.
5. Si hubiera que mover sillas o mesas, se hará evitando ruidos, para no molestar a los demás grupos.
6. Sólo se podrá salir del aula con la autorización del profesor que esté en clase, y, en ningún caso,





entre periodos lectivos, para no perturbar el ambiente de trabajo y evitar comportamientos contrarios a las normas de convivencia.

7. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles ni otros dispositivos electrónicos.
8. Por razones de higiene y respeto a los demás, no está permitido masticar ni comer durante la clase.
9. Ningún alumno podrá quedarse en clase durante el tiempo de recreo ni a la salida, si no está presente un profesor, salvo que, excepcionalmente, el profesor-tutor o el Jefe de Estudios lo autoricen por escrito.
10. El alumno que precise abandonar el recinto escolar dentro del horario lectivo, deberá presentar la solicitud de los padres al profesor-tutor y al profesor a cuyo cargo estará en el momento de ausentarse.
11. Todo objeto encontrado en el recinto escolar deberá ser entregado en Secretaría.
12. Al acabar la sesión de la mañana o de la tarde, la salida se efectuará cuando lo indique el profesor; se recogerá el material, y se pondrán en su sitio sillas y mesas, para que la clase quede ordenada; se hará el debido uso de las papeleras.
13. Los alumnos serán responsables de entregar puntualmente a sus padres o tutores cuantos comunicados, avisos o informes escritos le envíe el Centro a través de ellos.

B. En relación con el aprovechamiento del estudio

14. En las clases, se procurará guardar el mayor silencio y orden posibles, con el fin de no molestar a los compañeros de la misma u otra clase.
15. Los alumnos deberán prestar atención a las explicaciones y orientaciones del profesor.
16. Los alumnos deberán realizar, tanto en clase como fuera del horario lectivo, las actividades escolares que se les propongan.
17. Los alumnos asistirán al Colegio con todo el material que precisan para las tareas diarias, y, cuando corresponda, con el equipamiento adecuado para las clases de Educación Física (chándal y calzado deportivo).
18. La agenda escolar deberá llevarse siempre consigo para una mejor organización del trabajo, y como medio de comunicación padres-Colegio.



C. Sobre las relaciones interpersonales

19. Los alumnos deberán presentarse en el Centro aseados, limpios y con uniforme.
20. Los alumnos deberán guardar las normas más elementales de educación, cuidando su comportamiento y vocabulario.
21. Los alumnos escucharán a los demás y respetarán las opiniones que se den en los distintos ámbitos del Centro, pidiendo y respetando los turnos de palabra.
22. Los alumnos deberán seguir las orientaciones del profesorado y personal del Centro, así como respetar la dignidad y funciones que desempeñan los mismos.

D. En relación con el cuidado de las instalaciones y material común del centro

23. Los alumnos deberán esforzarse en mantener las instalaciones del recinto escolar limpias y recogidas, haciendo uso de las papeleras. Los profesores podrán indicar a los alumnos que recojan los objetos que hayan arrojado al suelo.
24. Se respetarán todas las instalaciones y material común del Colegio; dependencias y mobiliario; todos sus elementos estructurales y complementarios; el material específico de todas las áreas de enseñanza; las plantas de interior y exterior...

Si algún alumno ocasionara desperfectos intencionadamente o por negligencia manifiesta, el causante o sus padres se harán cargo de su reparación.

E. El comportamiento en el comedor

25. Se deben lavar las manos antes de comer
26. Durante la comida se estará correctamente sentado; sólo se hablará lo necesario y en voz muy baja, cuando no se tenga la boca llena de alimentos.
27. Si se necesita algo, se levantará la mano y se le pedirá a la monitora con educación, cuando ella se acerque.
28. Al terminar de comer, el alumno esperará a sus compañeros de mesa; saldrá cuando lo indique la persona encargada.
29. La alimentación equilibrada es fundamental para la salud y el desarrollo. Es necesario comer todos los platos del menú diario. Sólo por prescripción médica podrá cambiarse el menú.

Las normas anteriormente enunciadas serán de aplicación dentro del ámbito escolar, en el horario ordinario, en todas las actividades complementarias y



extraescolares, así como en las acciones del alumno fuera del recinto escolar que se deriven de la vida en el Colegio y que afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

F. Comportamiento en biblioteca

La biblioteca es lugar de trabajo y estudio.

- Lleva minuciosamente trazado el plan que vas a seguir para usar los libros que precisas [Bibliografía]. El material de lectura será devuelto a su lugar.
- Esfuérzate por no hacer ruido. Guarda siempre silencio absoluto.

G. El comportamiento en el patio

El patio es un lugar de esparcimiento, demuestra aquí tu respeto y educación.

- Usa el tono de voz adecuado y procura no molestar a quienes comparten contigo el recreo o permanecen aún en clase:
- Utiliza las papeleras y contribuye con educación a mantener la limpieza y buen ambiente en el patio.
- Circula con tranquilidad y orden, así evitaremos carreras, atropellos y molestias a los compañeros.
- Por seguridad muévete en las zonas visibles del patio, a la vista de los profesores, evita “perderte” por algún rincón.
- No debes pasar a los servicios cuando se haya avisado para subir a clase.
- Los pasillos son zonas de tránsito. Dirígete por ellos con orden y silencio. Respeta de esta forma el trabajo y estudio de los demás.

H. Actividades fuera del centro, comportamiento

1. Se programarán actividades que sean consideradas útiles, convenientes y educativas para completar las programaciones del curso. Han de aparecer reflejadas en la Programación.
2. Todos los alumnos tienen derecho a participar en las actividades programadas a lo largo del curso.
3. Del anterior derecho serán privados aquellos alumnos/as que hayan sido sancionados con dos faltas graves de disciplina a lo largo del curso.



4. Se comunicarán dichas actividades a los padres por escrito. Todos los alumnos/as que participen en actividades que supongan salida del recinto escolar, deberán presentar a su tutor/as la autorización correspondiente de sus padres, debidamente firmada y en el plazo establecido.
5. Los alumnos/as que no participen en estas salidas, deberán acudir al Centro.
6. No podrá realizarse ninguna actividad sin el conocimiento del Jefe de Estudios con una antelación suficiente para prever todo tipo de situaciones [sustituciones, etc.] que pudiera ocasionar la misma.
7. Durante esta actividad los alumnos/as deberán comportarse correctamente y obedecer en todo momento a los profesores que les acompañen a dicha actividad y a los monitores si los hubiese.

MEDIDAS PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Las medidas que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador; deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos, y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia serán consideradas como FALTAS LEVES y podrán ser corregidas con:
 - a) Amonestación verbal o por escrito.
 - b) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios.
 - c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
 - d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.





- Se consideran **FALTAS GRAVES**:
 - a) La reiteración de tres o más faltas leves.
 - b) Causar alboroto y desorden en el Centro (pasillos, patios, escaleras, servicios...)
 - c) Los actos de indisciplina que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.
 - d) Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro.
 - e) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - f) No traer las notas de la agenda, dirigidas a los padres, firmadas por éstos.
 - g) El incumplimiento de la sanción impuesta por algún profesor, por la comisión de una o más faltas leves.
 - h) La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas leves.
 - i) Uso indebido de los aparatos electrónicos.

- Las faltas graves se corregirán según el siguiente protocolo:

Se le citará con **el jefe de estudios**, que no sólo hablará con él, sino que le pondrá una medida correctiva:

- privación del tiempo de recreo,
- permanencia en el Centro después de la jornada escolar
- realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro dirigidas a reparar los daños causados
- prohibición temporal de participar en actividades
- extraescolares o complementarias del Centro
- expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos
- expulsión del Centro por un plazo máximo de cinco días lectivos.





- Se consideran FALTAS MUY GRAVES para la convivencia en el Centro:
 - a) Falta de respeto a cualquier persona de la comunidad educativa.
 - b) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
 - c) La agresión física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte.
 - f) Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa,
 - g) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro, tanto escolares como extraescolares.
 - h) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas,
 - i) La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas graves
- Las faltas muy graves se corregirán según el siguiente protocolo:

Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios, y aplicación de las siguientes sanciones:

 - realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo
 - prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro
 - cambio de grupo del alumno
 - expulsión de determinadas clases por un período superior a cinco días e inferior a dos semanas
 - expulsión del Centro por un periodo inferior a un mes
 - expulsión definitiva del Centro



- En todos los casos, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias atenuantes o agravantes:

a) Atenuantes

1. El reconocimiento espontáneo del incumplimiento de la norma.
2. La falta de intencionalidad.
3. La buena actitud y comportamiento habituales.

b) Agravantes:

1. La premeditación y la reiteración.
2. Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.
3. El uso de la violencia, actitudes amenazadoras, desafiantes e irrespetuosas.
4. La ocultación y el encubrimiento.

